



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 133-2012-CR/GRL

Huacho; 09 de agosto del 2012.

**VISTO:** La Carta N° 008-2012-CIPADEIAU14O/CR del Consejero Regional de la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz dirigido al CPC Oswaldo Merino Espinal mediante la cual solicita se sirva agendar en la próxima sesión ordinaria del consejo Regional a realizarse el día jueves 09 de agosto en la provincia de Huaura; la aprobación del dictamen de la Comisión Investigadora de los Presuntos Actos delictivos en el que estaría inmerso el Administrador de la UGEL N°14 de Oyón, en virtud al Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2012-CR/GRL.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2012-CR/GRL de fecha 08 de marzo del 2012, se acordó conformar la Comisión Investigadora de los presuntos actos delictivos en que estaría inmerso el Administrador de la UGEL 14 de Oyón quedando conformada; por el Consejero Regional por la provincia de Oyón, Señor Olmer Luis Torres Albornoz como Presidente; por el Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Señor Hugo Fredy González Carhuavilca como Secretario y por el Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo, Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal y Consejero Regional por la provincia de Huaral, Señor Oswaldo Merino Espinal como Miembros.

Que, en la Sesión Ordinaria Descentralizada de la provincia de Oyón llevada a cabo el día 09 de agosto del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N° 008-2012-CIPADEIAU14O/CR del Consejero Regional de la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz dirigido al CPC Oswaldo Merino Espinal mediante la cual solicita se sirva agendar en la próxima sesión ordinaria del consejo Regional a realizarse el día jueves 09 de agosto en la provincia de Huaura; la aprobación del dictamen de la Comisión Investigadora de los Presuntos Actos delictivos en el que estaría inmerso el Administrador de la UGEL N°14 de Oyón, en virtud al Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2012-CR/GRL; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 133-2012-CR/GRL

de Huaura; de la intervención del Abog. David León Flores asesor Legal de Comisiones del Consejo Regional de Lima; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Dictamen Final de la Comisión Investigadora de los Presuntos Actos delictivos en el que estaría inmerso el Administrador de la UGEL N°14 de Oyón.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** lo actuado a la Procuraduría Pública Regional a efectos que efectúe las investigaciones pertinentes a fin de determinar si los Informes N° 01-2007-2-4218 y el Informe Especial N° 05-2007-2-4218-OCI, corresponden o no a un mismo hecho y de ser el caso, inicie las acciones legales contra los que resulten responsables.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** lo actuado a la Contraloría General de la República, solicitando un Examen de Auditoría a las adquisiciones de bienes y servicios durante el año 2012, puesto que aparentemente, no se habrían efectuado procesos de selección durante el referido ejercicio presupuestal, conforme lo indica el Informe N° 33-ABAST. 2012-UGEL 14.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** lo actuado a la Procuraduría Pública Regional a efectos que formule denuncia penal en contra del Sr. César Andrés Saldaña, Ex Jefe del Área de Gestión Administrativa, el CPC Zócimo Zenón Ugarte Urbano, Jefe del Área de Gestión Institucional; Jorge Luis Lemán Osorio, encargado de infraestructura, Juan Carlos Vásquez Moreno, encargado de Abastecimiento y contra otros que resulten responsables, por los presuntos delitos de Peculado regulado en el Art. 387 del Código Penal, Concusión regulado en el Art. 382° y Colusión regulado en el Art. 384° del Código Penal, y en contra de los Srs. Karol Socorro Vásquez Saavedra y Eduardo Nelson Carpio Pairazamanno por la presunta colaboración de la presunta comisión del delito de Colusión regulado en el Art. 384° ya mencionado.

**ARTÍCULO QUINTO: SOLICITAR** a la Procuraduría Pública Regional apersonarse al proceso penal seguido en el Caso Fiscal N° 45-2012, seguido en contra del Sr. César Andrés Saldaña Vásquez, por el presunto delito de Usurpación de Funciones, regulado en el Art. 361 del Código Penal, referente seguido por ante la Fiscalía Provincial Penal de Oyón y en las demás instancias que correspondan a efectos de velar por los intereses del Gobierno Regional.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 133-2012-CR/GRL

**ARTÍCULO SEXTO: SOLICITAR** a la Procuraduría Pública Regional la incorporación del Sr. Orlando Ugarte Mendoza, Director de la UGEL 14-Oyón en la investigación Fiscal N 45-2012 tramitado por ante la Fiscalía Provincial de Oyón, a efectos que se determine o no el grado de su responsabilidad en la contratación del referido personal.



**ARTÍCULO SÉPTIMO: REMITIR** lo actuado al Procurador Público a efectos que proceda a formular denuncia penal en contra de César Saldaña Vásquez, Juan Vásquez, encargado de Abastecimiento y César Quiroz, encargado de Finanzas, por la aparente comisión de los delitos de Peculado regulado en el Art. 387 del Código Penal, por los hechos mencionado en el Informe No. 012-2012-TES-AGA-UGEL-14-OYÓN.

**ARTÍCULO OCTAVO: REMITIR** lo actuado al Procurador Público, a efectos que formule denuncia penal en contra del Lic. Ricardo Dolorier Urbano, Director Regional de Educación, por la presunta comisión del delito de Omisión de Funciones, regulado en el Art. 377° del Código Penal, por cuanto no ha cumplido con brindar la Información a esta Comisión, requerida mediante la Carta No. 23-2012-GRL-SCR, recepcionada el 13 de Abril del 2012.



**ARTÍCULO NOVENO: REMITIR** lo actuado al Procurador Público, a efectos que formule denuncia penal en contra el Sr. Orlando Ugarte Mendoza, Director de la UGEL 14-Oyón, por la presunta comisión del delito de Omisión de Funciones, regulado en el Art. 377° del Código Penal, por cuanto no ha cumplido con brindar la Información a esta Comisión, requerida mediante la Carta No. 26-2012-GRL-SCR, recepcionada el 13 de Abril del 2012.

**ARTÍCULO DÉCIMO: REMITIR** lo actuado al Procurador Público, a efectos que formule denuncia penal en contra el Sr. Jesús Carbajal Carbajal, Administrador de la UGEL 14-Oyón, por la presunta comisión del delito de Omisión de Funciones, regulado en el Art. 377° del Código Penal, por cuanto no ha cumplido con brindar la Información a esta Comisión, requerida mediante la Carta No. 24-2012-GRL-SCR, recepcionada el 13 de Abril del 2012.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: EXHORTAR** a la Procuraduría Pública se apersona a la brevedad posible a los procesos legales referido a la Sustracción de las Camionetas de la UGEL 14-Oyón, efectos defender los intereses de la Región, conforme lo menciona el Oficio No. 0629-2012/GRL/PPR de la propia Procuraduría Regional.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 133-2012-CR/GRL

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*[Handwritten signature]*  
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL  
CONSEJERO DELEGADO